ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACION No. 3338-22

ENTIDAD:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL (FUNDETSAM)
NIT:	900.129.234-7
R. LEGAL	DAVID PEREZ
C.C.	91.002.595
TELÉFONO:	3014259149
DIRECCIÓN:	Calle 52 No. 15-58
OBJETO:	**"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA FORMACION DOCENTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ATENCION A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA CATEDRA DE LA BARRANQUEÑIDAD"**
VALOR	VALOR DEL CONVENIO: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($149.250.000) APORTE DEL DISTRITO: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000) APORTE DEL ASOCIADO: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($24.250.000)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMUN
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 22-04452 DE 12 DE MAYO DE 2022.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CERTIFICADO No. 5158 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

En Barrancabermeja, a los catorce (14) día del mes de julio de dos mil veintidós (2022), en las instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja, se reunieron los señores **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.439.981expedida en Barrancabermeja, Santander, en calidad de Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quien actúa como supervisor del convenio de asociación No. 3338-22 y el señor DAVID PEREZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.002.595 de Sabana de Torres, quien actúa en calidad de representante legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL (FUNDETSAM), identificada con NIT 900.129.234-7y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio, se suscribe la presente acta de inicio:

CONSIDERANDO:

1. Que el convenio de asociación No. 3338-2022, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA FORMACION DOCENTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ATENCION A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA CATEDRA DE LA BARRANQUEÑIDAD"**

2. Que mediante aprobación de garantías No. CO.WRT.9443203 de fecha 13 de julio de 2022, se legalizó el convenio de asociación No. **3338-2022**, en la cual se aprobó las garantías de Cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
C.D.P.	22-04452	12 de mayo de 2022	2.3-22-2201-0700-2201074-2021680810072-92919	$125.000.000
R.P.	22-06523	05 de julio de 2022	2.3-22-2201-0700-2201074-2021680810072-92919	$125.000.000

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio de asociación No. 3338-2022, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA FORMACION DOCENTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ATENCION A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA CATEDRA DE LA BARRANQUEÑIDAD**, el día catorce (14) días de julio de 2022.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

POR EL DISTRITO

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Educación
Supervisor del Convenio

POR EL ASOCIADO,

DAVID PEREZ
R.L. FUNDACION FUNDETSAM

Proyecto: Luis Alberto Sierra
Abogado SED